

Chinchiná, Caldas, 1 de octubre de 2024

Doctora

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta Conséjo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales

Ref.: Solicitud de autorización para residir fuera de la sede del Despacho.

Apreciada doctora,

Por medio del presente memorial comedidamente solicito al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, concederme autorización, para residir fuera de la sede del Centro de servicios judiciales de los juzgados penales de Manizales, en el que me desempeño en provisionalidad como Escribiente municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 153 num. 19 de la Ley 270 de 1996 y 159 del Decreto 1660 de 1978.

La anterior petición obedece a que mi residencia se ubica en el municipio de Chinchiná, situado a menos de 100 kilómetros de Manizales, existiendo entre ambos comunicación vial directa y permanente, sin que ello afecte el buen funcionamiento del despacho y la jornada laboral.

La dirección de mi casa de habitación es: calle 18 No. 3a-41 apto 201B torre 1, Conjunto Guaduales de la Libia, Chinchiná.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,



LUIS FELIPE AMAYA CUELLAR
Escribiente municipal CSJP Manizales